



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento Jurídico

PARRAL, 06 May 2013

DECRETO EXENTO N° 2.132

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

El Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad en que se encuentra el Departamento Jurídico de acceder a una página web que provea servicios de biblioteca legal en línea, la que será ocupada como una herramienta de trabajo que proporciona jurisprudencia de manera rápida, segura y confiable.

Que, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.

Que, el artículo 10 N° 7 letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, circunstancias en las que se encuadra la situación en cuestión, por cuanto se proveerá de una biblioteca virtual por un plazo de 12 meses.

DECRETO:

APRÚEBESE la adquisición mediante trato directo de la Suscripción de la Plataforma Jurídica Vlex, a la **EMPRESA INFOESTRETEGICA CHILENA**, Rut N° 76.138.210-1, con domicilio en Padre Alonso de Ovalle, de la ciudad de Santiago, la cual incluye una suscripción anual de una licencia, a fin de acceder a una biblioteca virtual, la contiene jurisprudencia de los distintos Tribunales de Justicia, por la suma total de **\$ 890.000 (ochocientos noventa mil pesos) Factura Exenta de IVA.**

El pago se efectuará, previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme del Departamento Jurídico.

Impútese el pago al ítem presupuestario 215-22-08-010 "Servicios de Suscripción y similares" (1-1-1).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/ msm

DISTRIBUCION

Depto. de Adquisiciones.

Dirección de Finanzas (2)

Oficina de Partes.

Archivo Jurídico.

